

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 6** *ORDEN de 14 de abril de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Farmacia, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

A la vista de la Resolución de 16 de febrero de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de febrero y 15 de marzo), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Farmacia, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocado por la Orden 965/2018, de 5 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de octubre), de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, y ampliando el número de plazas mediante Orden 314/2019, de 12 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero), y Orden 1710/2019, de 23 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de junio), de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud y, de conformidad con lo dispuesto en la base novena de la citada convocatoria, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Organos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

DISPONGO

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Farmacia, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, por el sistema de acceso libre a los aspirantes que figuran en el Anexo de la presente Orden, ordenados según la puntuación obtenida, con la expresión de los puestos de trabajo que se adjudican.

Segundo

Para adquirir la condición de funcionario, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberán presentarse en la Dirección General de Recursos Humanos, sita en plaza de Chamberí, número 8, primera planta, dentro del plazo indicado, decaendo en su derecho en caso de no hacerlo, salvo en el supuesto de concesión de prórroga, previa solicitud debidamente justificada.

Tercero

Para efectuar la comparecencia de toma de posesión prevista en el apartado anterior, los aspirantes deberán ponerse en contacto con la Dirección General de Recursos Humanos a través del correo electrónico situacionesadministrativa@madrid.org, para concertar cita previa.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 14 de abril de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden 3 de diciembre de 2021, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2021), la Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

ANEXO

CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA, ESCALA DE FARMACIA,
DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Turno libre

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º PUESTO	CONSEJERÍA
1	SANZ LÓPEZ, CORAL	58638	Sanidad
2	BERMEJO ESTÉVEZ, MARÍA JOSÉ	800086	Sanidad
3	SÁNCHEZ GARCÍA-MADRID, ANA ISABEL	800023	Sanidad
4	MARTÍNEZ TÉLLEZ, PATRICIA	800034	Sanidad
5	PIÑERO MERINO, NATALIA	800032	Sanidad
6	SAN ROMÁN FERNÁNDEZ, LAURA	800117	Sanidad
7	HURTADO MORALES, OLGA MARÍA	800012	Sanidad
8	PÉREZ PALACIOS, SILVIA	800035	Sanidad
9	RUIZ ROMERO, NURIA	7608	Sanidad
10	CARROBLES REDONDO, AMAYA	800049	Sanidad
11	MORAL DEL CERRO, RAQUEL	800082	Sanidad
12	GARRIDO BUENACHE, ANA ISABEL	800095	Sanidad
13	GARCÍA RUBIO, DESIREE	800043	Sanidad
14	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, CRISTINA	800468	Sanidad
15	PÉREZ ZAFRILLA, BEATRIZ	800100	Sanidad
16	OLIVA GALLEGU, ELENA	800048	Sanidad
17	BAÑULS MEGÍA, NATALIA DESAMPARADOS	800029	Sanidad

(03/6.394/23)

